

POR SUS GENERALES EL COMPARECIENTE MANIFESTO SER: Mexicano por nacimiento, vecino de esta ciudad, con domicilio en Constituyentes No. 50 Ote., empresario, casado, con R.F.C. LEMA-621002 6EA.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: Conocer al compareciente a quien considero con capacidad legal para este acto, pues nada me consta en contrario, que tuve a la vista los documentos que se mencionan que se dio lectura a la presente y hechas las explicaciones de Ley, es ratificada y firmada.- DOY FE.

José Antonio Leal Muldoon rúbrica.- Ante Mí Lic. Alvaro Guerrero Proal firma y sello de autorizar del Notario.

-----ACTA QUE SE PROTOCOLIZA Y SE TRANSCRIBE INTEGRAMENTE-----

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del día 8 ocho de Febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en el domicilio social de la empresa denominada "QUERETARO MOTORS", S. A. los accionistas de la misma, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, a la que convocó el Presidente del Consejo de Administración señor LIC. JOSE ANTONIO LEAL CORONA, quien presidió la Asamblea y actuando como Secretario el señor LIC. JOSE ANTONIO LEAL MULDOON, designando como Escrutador a la LIC. CECILIA LEAN MULDOON, quien procedió a pasar lista de asistencia encontrando presente a la totalidad del capital de la sociedad, representado de la siguiente manera:

A C C I O N I S T A S ----- ACCIONES
PROMOTORA LEAL, S.A. DE C.V. ----- 5993

representada por el Lic. José Antonio Leal Corona -----
LIC. JOSE ANTONIO LEAL CORONA ----- 1

por su propio derecho -----

SRA. CECILIA MULDOON DE LEAL ----- 1

LIC. JOSE ANTONIO LEAL MULDOON ----- 1

LIC. CECILIA LEAL MULDOON ----- 1

LIC. MONICA LEAL MULDOON ----- 1

LIC. JACQUELINE LEAL MULDOON ----- 1

SR. JUAN SABAS LEAL MULDOON ----- 1

T O T A L ----- 6000

En virtud de estar presente la totalidad del Capital Social y anuentes en sesionar en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el Presidente de la Asamblea la declara legalmente instalada de acuerdo a los asuntos a tratar en la Orden del Dia que a continuación se da lectura:

----- ORDEN DEL DIA -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA -----

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA -----

NOTARIA PUBLICA NO 3

Andador 16 de Septiembre No. 39
Querétaro, Oro.

Tels.: 12-12-70,

12-42-31

14-58-27

Lic. Alvaro Guerrero Peral
TITULAR



refiere cada uno de los dos párrafos anteriores podrá ser ejercitado ante toda clase de personas, sean del orden público o privado y ante toda clase de autoridades, sean federales, estatales o municipales y ante toda clase de organismos. El Lic. José Antonio Leal Corona además con la facultad de sin pérdida de las facultades otorgadas, otorgar poderes generales o especiales. Así mismo la Asamblea acordó otorgar en favor del Lic. Jose Antonio Leal Corona, un poder general para actos de dominio incluyendo las facultades de adquirir y enajenar bienes a nombre de la sociedad, gravar tales bienes de la sociedad y así mismo contraer créditos a nombre de la misma, sin limitación, otorgándosele expresamente la facultad de suscribir toda clase de títulos de crédito a nombre de la sociedad y endosarlos o cederlos, pudiendo substituir las facultades de este mandato mediante escritura pública.-----

--- Por Escritura pública número 67,051 de fecha 18 de Diciembre de 1997, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Esquivel Rodríguez, Notario Público Titular de la Notaría No. 8 de esta ciudad, se hizo constar la protocolización de un acta de asamblea general ordinaria de accionistas en la cual se autoriza expresamente al Presidente del Consejo de Administración señor José Antonio Leal Corona, para que intervenga ante cualquier Institución de Crédito y suscriba los contratos y Títulos de Crédito en los términos del artículo 9º de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito como avalista y así mismo otorgar las garantías reales o prendarias que se requieran, a favor de las empresas "Querétaro Motors", Sociedad Anónima de Capital Variable y "Chevrolet Industrial", Sociedad Anónima de Capital Variable.-----

--- Escritura Pública 68,023 de fecha 10 de Julio de 1998, pasada ante la Fe del Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Adscrito No. 8 de esta ciudad, e inscrita en el Folio Mercantil Número 3903/3 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, Oro., por medio de la cual se protocolizó una acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en la cual se modifica la cláusula segunda de sus estatutos sociales, para que en lo futuro quede redactada de la manera siguiente: "... Segunda.- El objeto de la sociedad será: a).- La compraventa, distribución, importación y, en general, negociar y comercial en cualquier forma con vehículos automotores terrestres y de sus partes refacciones; b).- El establecimiento de los talleres de mantenimiento necesarios para dar servicio a los vehículos antes descritos; c).- Otorgar avales, garantías personales o reales, hipotecas, fianzas, fiduciarias, cambiarias o de cualquier otra índole o constituirse en deudor solidario, a favor de sociedades mercantiles filiales o con las que mantenga relaciones comerciales o corporativas o ambas a la vez; d).- La disposición por adquisición por compra o venta de los inmuebles necesarios para desarrollar este objeto; e).- Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley.-----"
Acredita su personalidad el compareciente con el acta que se protocoliza.-----